

CLESA
BASES DE LA PROMOCIÓN
“BOMBONÍZATE CON CLESA”

1.-ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Agrupación de Cooperativas Lácteas, S.L., en lo sucesivo CLESA, domiciliada en Caldas de Reis (Pontevedra), en Lugar de Soutelo-Saiar, y con número de identificación fiscal B94059623, realizará una promoción de ámbito nacional para sus fans de facebook y twitter en la que se sortearán 24 invitaciones dobles para asistir como publico invitado al programa de televisión El Hormiguero, de Antena 3.

2.-ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL:

El ámbito territorial de la promoción comprende todo el territorio español.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en el territorio español que cumplan los requisitos siguientes: hacer constar de forma expresa su voluntad de participar en su condición de fan de dicha entidad con sujeción a las condiciones que se indicarán seguidamente en el epígrafe 6 “participación y mecánica de la promoción”.

3.-DURACIÓN:

La promoción se desarrollará del 19 de abril al 12 de junio de 2016, ambos inclusive, y se resolverá por medio de dos sorteos a celebrar los días 13 de mayo y 13 de junio de 2016, respectivamente, mediante la aplicación online Cool-tabs o similar.

CLESA se reserva el derecho a modificar, aplazar o ampliar el período del concurso y podrá decidir unilateralmente en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de esta promoción, en caso de fuerza mayor. CLESA se reserva la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

4.-CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN:

La PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno por la obtención de los premios salvo los costes de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes o cualquier otra comunicación que deban realizar los participantes que se detallan en el apartado de mecánica de la promoción serán de su cuenta.

Será asimismo por cuenta del participante los traslados, estancias, manutenciones, alojamientos y cualquier otro gasto derivado del desplazamiento hasta el plató de grabación del programa objeto de promoción como premio.

5.-PREMIO DE LA PROMOCIÓN:

En la presente promoción se sortean 24 premios consistentes cada uno en 24 entradas dobles para:

- Acudir como público a El Hormiguero.
- Visitar el backstage (2 platós, departamentos de ciencia, sala donde esperan los invitados, pasillo de los retratos, atrezzo y todas las oficinas).

6.-FORMA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Para participar en la promoción Bombonízate con Clesa deberá hacerse desde Facebook o Twitter. Optarán al premio de la presente promoción todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en territorio español, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) TWITTER

1.- Ser seguidor de @clesa en la red social TWITTER; 2.- Publicar un tuit con una fotografía de sí mismo degustando cualquier producto de la gama bombón Clesa, que deberá ser visible y reconocible en la imagen; 3.- Obligatoriamente el tuit incluirá el hashtag #bombonizate y la mención a @clesa.

No se admitirán como válidos los tuits que no incluyan alguna o varias de las condiciones descritas.

b) FACEBOOK

1.- estar registrado como fan de Clesa en la red social FACEBOOK; 2.- compartiendo en la aplicación del concurso una fotografía de sí mismo degustando cualquier producto de la gama bombón Clesa, que deberá ser visible y reconocible en la imagen; 3.- Incluir el hashtag #bombonízate; y 4.- hacer constar de forma expresa su voluntad de participar en su condición de fan de dicha entidad, registrándose en la aplicación del concurso entre el 19 de abril y el 14 de junio de 2016, de la forma indicada en la página de fans de CLESA indicando los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos.
- E-mail de contacto y Teléfono.
- Ciudad de residencia.

Las inscripciones debidamente cumplimentadas serán numeradas por orden de recepción.

Todos los participantes deberán compartir en la aplicación del Concurso **una sola fotografía** con las siguientes características:

- El usuario será el autor de la fotografía que se mostrará a sí mismo degustando un producto Clesa. La temática del concurso gira en torno al SELFIE. Será el propio autor quien comparta voluntariamente en la red la exposición de la misma.

- La fotografía incluirá obligatoriamente el producto Clesa bombón que se está degustando.

Se considerarán como nulas, a efectos de su participación en el sorteo, aquellas inscripciones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos o que las fotografías no cumplan alguno de los dos puntos indicados en este apartado. Los datos personales facilitados deberán ser veraces. En caso de falsedad, error o inexactitud, los solicitantes se considerarán automáticamente no admitidos en el sorteo y por tanto excluidos a todos los efectos.

Clesa podrá instar la exclusión de la promoción todas aquellas imágenes inapropiadas o inadecuadas que vulneren lo establecido en las presentes bases o que pudieran atentar a la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución.

CLESA se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance. Si esto se produjese, publicará dichas modificaciones a través de ambas redes sociales, y todos los participantes se someten expresamente a las mismas.

7.-ENTREGA DEL PREMIO:

Esta promoción se resolverá por sorteo los días 13 de mayo y 12 de junio de 2016 mediante la aplicación online Cool-tabs o similar. En cada sorteo se repartirán 12 invitaciones dobles, hasta completar las 24 invitaciones objeto de esta promoción. Las participaciones registradas hasta el 13 de mayo que no hayan resultado premiadas en el primer sorteo participarán automáticamente en el segundo.

Ese mismo día o al siguiente día laborable, CLESA notificará a los ganadores, vía twitter y/o facebook, email y/o teléfono, la obtención del premio, y se publicará el resultado del sorteo celebrado en la página de fans de Clesa en facebook: <https://www.facebook.com/clesapostres>. Se extraerán los números correspondientes a los 12 ganadores y 12 suplentes, en caso de que sea necesario para cubrir posibles denegaciones de la aceptación del premio, no hacer lo necesario para su recepción,

por no cumplir los requisitos de estas bases para la admisión al sorteo o cualquier otra causa que imposibilite su entrega al ganador.

Si en el plazo de 48 horas no ha respondido, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 48 horas para responder. Una vez se ofrezca el premio al suplente, el anterior ganador perderá el derecho a reclamar el premio y así sucesivamente, pudiendo, por tanto quedar desierto el mismo.

Los ganadores del primer sorteo acudirán como público a El Hormiguero un día de la semana del 25 de mayo de 2016, a determinar por la productora del programa. Los ganadores del segundo sorteo acudirán como público a El Hormiguero un día de la semana del 20 de junio de 2016, a determinar por la productora del programa. Clesa no tiene ninguna responsabilidad sobre la organización ni gestión de las visitas.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por su valor económico, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador.

Clesa se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni los participantes agraciados ni ninguno de los suplentes cumplan los requisitos citados en estas bases.

Clesa queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes que impida su identificación.

8.-CONDICIONES Y RESERVAS:

La comunicación de los datos personales por parte de los participantes a través de la aplicación Bombonízate con Clesa en el perfil de FACEBOOK de fans oficial de CLESA es requisito obligatorio para que los ganadores puedan recibir el premio obtenido como participantes legítimamente admitidos al sorteo, así como su mayoría de edad. De resultar agraciada alguna persona que no cumpla estos requisitos su participación resultará automáticamente excluida.

CLESA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas y no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, CLESA excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos, en caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, CLESA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

El premio de la promoción no se podrá sustituir por otro a petición del ganador, ni podrá ser canjeado por su valor en metálico. CLESA se reserva, en cualquier caso, el derecho a cambiar los elementos de la promoción por otro de igual o superior valor cuando concurra justa causa, y además, también, se reserva el derecho a anular, suspender o modificar la promoción por CLESA, si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a la voluntad de la misma, ésta no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la promoción, según lo estipulado en las presentes bases.

En lo no previsto en estas bases, que se interpretarán en conjunto, regirá la normativa legal dispositiva que sea de aplicación, integrándose los vacíos o dudas conforme a la buena fe, usos comerciales y técnicos que resulten adecuados, y principios generales del Derecho.

9.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de aquélla.

El participante conoce y consiente que sus datos personales sean incluidos en un Fichero titularidad de CLESA, quién usará y tratará los mismos sin que genere ningún tipo de remuneración, conforme a lo previsto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad de enviar información por cualquier medio (correo electrónico, sms...) acerca de la presente o ulteriores acciones promocionales, y de cualesquiera de los productos y marcas distribuidos por CLESA.

No obstante este derecho podrá ser revocado en el momento en que el participante estime oportuno. CLESA garantiza sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación. Para ejercer los mismos, el participante tendrá que dirigirse a Puente Maceira-Agron, s/n, Ames (A Coruña), identificándose de forma fehaciente, para verificar su identidad y no poner en riesgo su privacidad y confidencialidad.

Sus datos no serán cedidos a ningún tercero; esta información solamente será tratada por las sociedades del grupo CLESA para atender a su consulta y para la prospección y publicidad de sus servicios. No obstante, en cualquier momento puede revocar este consentimiento.

10.-PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:

El participante declara y garantiza ser el autor de la fotografía que comparte en la pestaña del concurso.

El participante, o su representante legal en los casos en que proceda, autoriza a CLESA y cede a esta a modo gratuito los derechos relativos a la publicación, reproducción y comunicación pública de la fotografía en Internet o cualquier otro medio legal publicitario.

CLESA no se responsabiliza de la imagen enviada, ni de los comentarios vertidos por los usuarios sobre la misma.

En caso de anulación del concurso, declararlo desierto, o imposibilidad de entrega del premio después de haberlo intentado, los autores de las fotografías concursantes no podrán reclamar derecho alguno sobre las imágenes presentadas a concurso, fuesen estas ganadoras o no de premio alguno.

11.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La remisión de la solicitud de participación en la promoción implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases por los interesados.

12.-LITIGIOS:

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Los participantes, con renuncia expresa de cualquier otro Fuero que pudiera corresponderles, se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pontevedra. A los efectos de cualquier notificación o requerimiento que resulte necesario efectuar por cualquier causa relacionada o derivada del presente sorteo, se entenderá designado como domicilio de los mismos los que consten reseñados en la comunicación de la participación en la presente promoción.